



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL JULIO ANDRADE**

*Registro Oficial N° 421 del 27 de Septiembre del 2001*

*Julio Andrade – Carchi – Ecuador*

*Telefax 2205-105*

---

**REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DEL REY DE LA PAPA EN LA  
PARROQUIA DE JULIO ANDRADE POR SU ANIVERSARIO DE  
PARROQUIALIZACIÓN**

**ANTECEDENTES**

El Rey de la Papa es el personaje a través del cual se rinde un justo homenaje a todos y cada uno de los seres humanos que con su esfuerzo, disciplina, talento y honradez se dedica al sembrío de la papa y otras labores en el campo de la Parroquia de Julio Andrade, en la provincia del Carchi y en nuestro hermoso país llamado Ecuador, en donde se observa desde las primeras horas del día, al hombre del campo dirigiéndose con su azadón a labrar la tierra, que esto lo ha realizado por más de diez mil años, este producto como alimento fundamental de los pueblos y que sus cultivos embellecen los países andinos, todo es fuerza es necesario para enaltecerlo y reconocerlo a través del personaje llamado "Rey de la Papa". Para lo cual es necesario reglamentar su designación y a sus personajes que le acompañan en el Gran Pregón de aniversario de Parroquialización de Julio Andrade.

**OBJETIVO**

Es necesario difundir a través de un acto cultural, reconocer y enaltecer las labores diarias del campesino Juliano que lo plasma venciendo las adversidades del tiempo.

**DE LA ELECCIÓN**

**Art. 1.-** El GAD Parroquial Rural de Julio Andrade realizará la elección de la Comunidad para el escogimiento del Rey de la Papa para el año 2014, y posteriormente para los años siguientes se convocará a los dirigentes de barrios, comunidades e instituciones a una sesión de trabajo en la cual se realizará el sorteo de la Comunidad que será beneficiada para la elección del Rey de la Papa.

**Art. 2.-** El GAD Parroquial Rural de Julio Andrade abalizará en sesión de la Comunidad escogida la elección del Rey de la Papa.

**Art. 3.-** La comisión para la elección del Rey de la Papa estará conformada de la siguiente manera:

- Todos los integrantes del GAD Parroquial Rural de Julio Andrade
- Mentalizadores Abogado Hugo Huertas y Señor Orlando Ibarra



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL JULIO ANDRADE**

*Registro Oficial Nº 421 del 27 de Septiembre del 2001*

*Julio Andrade – Carchi – Ecuador*

*Telefax 2205-105*

- 
- Moradores de la Comunidad escogida, que en este caso Comunidad San Francisco del Troje.
  - Teniente Político de Julio Andrade

**Art. 4.-** La comisión nominará a pre candidatos (as) a Rey de la Papa, socializará y seleccionará cinco candidatos de acuerdo a los siguientes requisitos:

- a) El personaje debe ser destacado dentro de los mayores productores tanto en cantidad como en calidad de la papa y ser generador de fuentes de trabajo.
- b) El personaje del Rey de la Papa se distinguirá por ser un ciudadano donde prevalezca la honradez, la perseverancia, el talento y el entusiasmo que caracteriza al hombre trabajador del campo.
- c) El Rey de la Papa será el agricultor que cultive el tubérculo dentro del perímetro de Julio Andrade.

**CAMBIA:** El Rey de la Papa sea nativo de la Parroquia de Julio Andrade.

**Art. 5.-** Todos los datos de los participantes se encargarán de recaudar y analizar la comisión encargada en una forma minuciosa, luego de una previa socialización de la comisión de cada unos de los aspirantes a Rey de la Papa.

**Art. 6.-** En caso de no aceptar la designación el aspirante más opcionado, se dialogará con el segundo dentro de los candidatos y así sucesivamente.

**Art. 7.-** La comisión señalará una fecha y hora para solicitar ante su familia el pedimento oficial como Rey de la Papa.

**Art. 8.-** El Rey de la Papa el momento de aceptar su designación deberá presidir el pregón de fiestas por festividades de aniversario de la Parroquia.

**Art. 9.-** El Rey de la Papa se distinguirá de los otros personajes con su banda que se ceñirá en la fecha determinada por el GAD Parroquial Rural de Julio Andrade.

**Art. 10.-** El Rey de la Papa colaborará para dar mayor realce a las festividades y hacer la fiesta en su honor, en contraparte a su colaboración el mentalizador le donará una pequeña escultura símbolo del Rey de la Papa que será elaborada por escultores nacionales que tiene un valor de significado invaluable.

**Art. 11.-** El presente reglamento podrá ser reformado si el caso lo amerita con el consenso de la comisión designada para la elección.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL JULIO ANDRADE**

*Registro Oficial Nº 421 del 27 de Septiembre del 2001*

*Julio Andrade – Carchi – Ecuador*

*Telefax 2205-105*

---

**Art. 12.-** El Rey de la Papa será una autoridad representativa en la Parroquia, su dignidad y nombre será dado a conocer a todas las autoridades cantonales, provinciales y nacionales.

Dado y firmado en la parroquia de Julio Andrade a los 28 días del mes de septiembre del 2014.

  
Lic. Rigoberto Bolaños  
**PRESIDENTE DEL GAD-PRJA**

  
Srta. Esteffania Vivas  
**SECRETARIA DEL GAD-PRJA**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL JULIO ANDRADE**

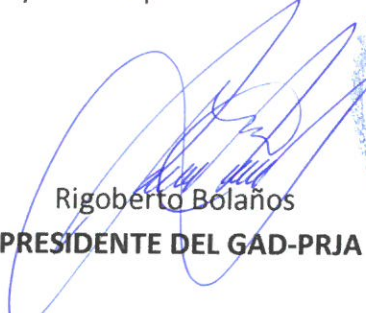
Registro Oficial N° 421 del 27 de Septiembre del 2001

Julio Andrade – Carchi – Ecuador

Telefax 2205-105

---

**NOTA ACLARATORIA:** Se deja conocimiento que en sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2015 del GAD parroquial Rural de Julio Andrade, se resuelve por unanimidad: Que para la designación y elección del Rey de la Papa para el año 2015 se sorteará entre Barrios y Comunidades para que de ahí salga el nuevo Rey de la Papa y posteriormente para los años siguientes se convocará a los dirigentes de barrios, comunidades y actores sociales de la parroquia a una reunión de trabajo en la cual se realizará el sorteo del Barrio o Comunidad que será beneficiada para la elección del Rey de la Papa.

  
Rigoberto Bolaños  
**PRESIDENTE DEL GAD-PRJA**



  
Srta. Esteffania Vivas  
**SECRETARIA DEL GAD-PRJA**